

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**20258** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Reordenación y mejora de acceso al Polígono Industrial "El Chaparral" carretera N-432, de Badajoz a Granada, P.K. 25+250. T.M. de La Albuera. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4320.*

En fecha 5 de abril de 2021 el Director General de Carreteras, por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), el Subdirector General de Conservación ha resuelto APROBAR PROVISIONALMENTE el Proyecto de Trazado "Reordenación y mejora del acceso al Polígono Industrial "El Chaparral", carretera N-432, de Badajoz a Granada, P.K. 25+250. T.M. La Albuera. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-4320, haciendo constar:

1. Que el proyecto "Reordenación y mejora del acceso al Polígono Industrial "El Chaparral", carretera N-432, de Badajoz a Granada, P.K. 25+250. T.M. La Albuera. Provincia de Badajoz", con un Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 604.328,62 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto, con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

5. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a

Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en un diario de gran circulación en dicha provincia). Asimismo se publicará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de La Albuera y Badajoz.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa, n.º 1 – 8.ª planta. CP: 06071 BADAJOZ, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/informacion-para-el-ciudadano/participacion-publica/sec-carretera> a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
--

#### TÉRMINO MUNICIPAL: LA ALBUERA

Nº de Orden	Pol	Parc	Nombre y Apellidos	Domicilio	EXPROP. DEFINITIVA	SERVID.	OCUP. TEMP.	TOTAL
1	9	28	FLORENCIO CUENCA LORENZO	C/ Riscos 22 Pt A VALVERDE DE LEGANÉS	2733,00	0,00	483,00	3216,00
2	9	20	AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	Plaza de España 5 LA ALBUERA	876,00	0,00	149,00	1025,00
3	9	23	ANTONIO GARCÍA DE LA CRUZ	C/ Hernán Cortés 29 SANTA MARTA	67,00	0,00	52,00	119,00

#### TÉRMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

Nº de Orden	Pol	Parc	Nombre y Apellidos	Domicilio	EXPROP. DEFINITIVA	SERVID.	OCUP. TEMP.	TOTAL
4	99	1	MARIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	C/ Sta Teresa de Jesús 16 Esc 16-Planta 03 Puerta C SORIA	687,00	0,00	0,00	687,00

Badajoz, 12 de abril de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majarrez.

ID: A210024933-1